



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 23 de Diciembre de 2015

VISTOS: El Expediente N° 14719, que contiene la Nota Informativa N° 055-OGC-HNAL-2015 emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad; el Oficio N° 093-OGC-HNAL-2015, de la Oficina de Gestión de la Calidad que contiene el Informe N° 028-UFGC-OGC-2015; y el Informe N° 351-2015-OAJ-HNAL de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus principales procesos la Mejora Continua de la Calidad en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; estableciendo los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en Salud, orientados a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud.



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Política Nacional de la Calidad en Salud", el mismo que establece que las políticas nacionales de calidad son de obligatorio cumplimiento por la Autoridad Sanitaria en sus niveles nacional, regional y local, así como por las organizaciones de atención de salud públicas, privadas y mixtas en el país;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA se aprobó la Guía Técnica para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad, la misma que es de aplicación en los establecimientos de salud y Servicios Médicos de Apoyo del Ministerio de Salud;

Que, el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, aprobado por Resolución Ministerial N° 1262-2004/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 777-2005/MINSA, establece que la Oficina de Gestión de la Calidad es la unidad orgánica encargada de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al paciente, con la participación activa del personal, señalando además como uno de sus objetivos funcionales, el implementar las estrategias, metodologías e instrumentos de la calidad y mejora continua en los servicios;

Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina de Gestión de la Calidad, expresa la necesidad de la conformación del Comité de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, el mismo que se encargará de implementar la Política de Calidad Institucional;

Con la opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad y con el visto bueno de la Dirección Adjunta y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", aprobado por Resolución Ministerial N° 1262-2004/MINSA y su modificatoria por Resolución Ministerial N° 777-2005/MINSA, y la Resolución Jefatural N° 89-2015/IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el **COMITÉ DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA**, quedando integrado de la siguiente manera:

Director General	Presidente
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Coordinador General
Director Adjunto	Miembro
Director de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Miembro
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Jefe del Departamento de Medicina Interna	Miembro
Jefe del Departamento de Especialidades Médicas	Miembro
Jefe del Departamento de Cirugía General, Aparato Digestivo y Pared Abdominal	Miembro
Jefe del Departamento de Especialidades Quirúrgicas	Miembro
Jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia	Miembro
Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Banco de Sangre	Miembro
Jefe del Departamento de Anatomía Patológica	Miembro
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Miembro
Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	Miembro



Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Miembro
Jefe de la Oficina de Seguros	Miembro
Jefe del Departamento de Estomatología	Miembro
Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro
Jefe del Departamento de Farmacia	Miembro
Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética	Miembro
Jefe del Departamento de Servicio Social	Miembro
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro
Jefe de la Oficina de Comunicaciones	Miembro
Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Miembro
Jefe de la Oficina de Economía	Miembro
Jefe de la Oficina de Logística	Miembro
Jefe de la Oficina de Personal	Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité conformado es responsable de implementar la Política de Calidad en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, en aplicación de la normativa de gestión de la calidad vigente.



ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Unidad de Secretaría Técnica de la Dirección General notifique el presente acto resolutivo a los integrantes del Comité conformado así como Unidades Orgánicas de este Hospital.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Oficina de Personal remita una copia de la presente Resolución Directoral al legajo personal de cada miembro.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza (www.hospitalloayza.gob.pe).



Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"

Dr. LUIS YINGHERD GARCIA BERNAL
CMP Nro. 24742
Director General



J. FLORES

LYGB/JHM/MEO